ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 118 – 2024

CONTRATO No:	**118 – 2024**
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PROCESO INTEGRAL PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA".**
VALOR TOTAL:	**TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($372.000.000) M/CTE.**
PLAZO:	El plazo de ejecución será contado desde la suscripción del acta de inicio hasta el Treinta y Uno (31) de diciembre 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
CONTRATANTE:	**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA**
CONTRATISTA:	**SERVICIOS INDUSTRIALES Y NEGOCIOS DE COLOMBIA SERINNCO SAS representada legalmente por ALVARO MARMOL ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.098.610.729 de Bucaramanga.**
SUPERVISOR CONTRATO:	**LUIS CARLOS MANTILLA MANTILLA PROFESIONAL UNIVERSITARIO TALENTO HUMANO**

El Dr. **LUIS CARLOS MANTILLA MANTILLA, Profesional Universitario Talento Humano** de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, en calidad de **Supervisor,** y el señor ALVARO MARMOL ROJAS, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía Nro. 1.098.610.729 de Bucaramanga-Santander en calidad de representante legal de la empresa **SERVICIOS INDUSTRIALES Y NEGOCIOS DE COLOMBIA SERINNCO SAS.** con Nit Nro. 901117976-5, como Contratista, acuerdan suscribir la presente acta de inicio del Contrato.

CONSIDERANDO

1. Que la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, aprobó la Propuesta realizada por la empresa **SERVICIOS INDUSTRIALES Y NEGOCIOS DE COLOMBIA SERINNCO SAS** identificada con Nit Nro. 901.117.976-5, se firmó el contrato respectivo el veinticinco (25) de septiembre de 2024.

2. FORMA DE PAGO: La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca pagará al contratista el valor del contrato a suscribir, previo facturas radicadas por el servicio prestado por el contratista debidamente aprobadas por el Supervisor junto con los documentos requeridos, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, con la respectiva constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor técnico, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El último pago que se efectúe por parte de la ESE al contratista estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente. **Parágrafo 1:** En el caso de presentarse inconsistencias o requerimientos por parte de la **E.S.E.** el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. **Parágrafo 2:** El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución de la cobertura contratada de acuerdo con la certificación del supervisor y la interventoría técnica y financiera.
3. Que existe el Certificado de Registro Presupuestal Nro. 00000514 del 25 de septiembre 2024 el cual se imputa al rubro 2.4.5.02.06.01 alimentación del presupuesto de recursos propios, recursos de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA.

4. Que, el 25 de septiembre de 2024 se realizó la aprobación de la póliza de amparo de cumplimiento, calidad del servicio y pagos salariales No B-100052636, expedida por **seguros mundial**, las cuales contienen los amparos de cobertura y cumplimiento de las garantías requeridas en el contrato.

5. Que, por lo anterior, la suscripción del acta implica aceptación de condiciones, disposiciones y conocimientos profesionales y técnicos suficientes para la debida ejecución de como aprobación de póliza de garantía del contrato, certificaciones presupuestales y de seguridad social se han

cumplidos a cabalidad en la forma que determina la ley y los documentos del contrato. El supervisor deja constancia expresa del cumplimiento cabal de tales exigencias.

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDAN:

1. Fijar como fecha de inicio el **25 de septiembre de 2024**.
2. Fijar como fecha de Terminación el **31 de diciembre de 2024**.
3. Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

Para constancia se firma la presente acta, el 25 de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Firma:	Firma:
LUIS CARLOS MANTILLA MANTILLA **AREA DE TALENTO HUMANO**	**R/L. ALVARO MARMOL ROJAS** **C.C. Nro.** 1.098.610.729 de Bucaramanga **SERVICIOS INDUSTRIALES Y NEGOCIOS DE COLOMBIA S.A. Nro.** 901.117.976-5 **CONTRATISTA**

Elaboró:
Lisbeth Jaimes Quiroga
Sortesalud

Revisó:
María Joshira Nieto Manzano
Abogada -Contratista